

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS
DIGEH**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☒ TOTAL ☐

No. 005

BOGOTÁ JUNIO DE 2022

1. CONTRATISTA	Nombre completo: JENIFER ANDREA VEGA COTAMO Identificación: C.C. 1.016.079.654 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: Carrera 98ª No 15ª-80 INT 10 APTO 104 Bogotá. Teléfono de contacto: 3223833515 E-mail de contacto: jenifera.vegac@gmail.com
2. SUPERVISOR	CT. DIANA CAROLINA SIERRA GARZON Cargo: OFICIAL DE FUNCIONES Y PERFILES Resolución de nombramiento No. 00000105 de fecha 07 de Enero de 2022
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 101- CENCPERSONAL-2022 Fecha de suscripción 2 De Febrero de 2022
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza 14-46-1010-62142 Entidad que expide la póliza SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza 22/01/2022 Aprobado por: CR.LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
5. CRP	No.CDP: 4422 – CRP: 7422 Fecha expedición 16/01/2022 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC DE PERSONAL Dependencia: DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-003-09 Fuente NACION Recurso 10 Valor \$32.088.210,00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	2 De Febrero de 2022
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31 De diciembre de 2022
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO (A) INDUSTRIAL EN EL ÁREA DE ESCALAFON DE CARGOS DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Realizar el levantamiento del escalafón de cargos del personal militar, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1790 de 2000 Artículo No. 3. 2. Enviar a las Unidades militares el escalafón de cargos para su revisión. 3. Realizar los ajustes al escalafón de cargos teniendo en cuenta las observaciones encontradas por el oficial de funciones y perfiles. 4. Revisar y analizar las observaciones encontradas en el escalafón de cargos por las unidades militares y realizar la

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL



Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
CENACPER@BUZONEJERCITO.MIL.CO



	<p>retroalimentación de las mismas.</p> <p>5. Asesorar al personal Militar en temas relacionados con el escalafón de cargos.</p> <p>6. Realizar la actualización del escalafón de cargos cada vez que haya modificación en la estructura organizacional del Ejército Nacional.</p> <p>7. Responder requerimientos relacionados con las funciones del personal Militar del Ejército Nacional.</p> <p>8. Realizar el archivo del proceso de escalafón de cargos.</p> <p>9. Participar de las mesas de trabajo y reuniones relacionadas con el proceso de escalafón de cargos.</p> <p>10. Realizar PROFILE a los siguientes cargos: comandante de unidad operativa mayor, comandante de unidad operativa menor, jefe de estado mayor, comandante de unidad táctica, director y subdirector de escuela de formación, sargento mayor de comando y demás cargos estratégicos requeridos por el comando superior.</p> <p>11. Estandarizar las funciones por los diferentes subsistemas de la Fuerza de las Unidades Tácticas, Unidades Operativas Menores, Unidades Operativas Mayores y Comandos Funcionales.</p> <p>12. Participar en iniciativas y proyectos relacionados con el proceso de escalafón de cargos.</p> <p>13. Tener disponibilidad para desplazarse a cada una de las divisiones territoriales del ejército a nivel a nacional.</p> <p>14. Es de obligatorio cumplimiento que informe a la Dirección de Preservación de la Fuerza y Aseguradora de Riesgos Laborales cuando el personal deba cumplir actividades que incluyan desplazamiento a otras ciudades en cumplimiento del objeto contractual.</p> <p>OBLIGACIONES LEGALES GENERALES: 1- Realizar el pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, y lo señalado en los artículos 23 de la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002.</p> <p>2- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.</p> <p>3- Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia</p> <p>4- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>5- El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>6- Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p> <p>7- Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</p>
10. PERIODO DEL INFORME	JUNIO DE 2022

11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 1: Levantamiento del escalafón de cargos del personal militar, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1790 de 2000 artículo 3, estructura organizacional, capacidades y metodología de justificación de cargos de la unidad BACOM		
	TIPO DE DOCUMENTO:	No. DE RADICADO	ASUNTO
	OFICIO	2022360008073993	Envío de escalafón BACOM
	Obligación No. 1: Levantamiento del escalafón de cargos del personal militar, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1790 de 2000 artículo 3, estructura organizacional, capacidades y metodología de justificación de cargos de la unidad BASCO		
	TIPO DE DOCUMENTO:	No. DE RADICADO	ASUNTO
12. VALOR DEL CONTRATO	OFICIO	2022360009202533	Envío escalafón BASCO
	Obligación No. 1: Levantamiento del escalafón de cargos del personal militar, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1790 de 2000 artículo 3, estructura organizacional, capacidades y metodología de justificación de cargos de la unidad BACCI		
	TIPO DE DOCUMENTO:	No. DE RADICADO	ASUNTO
	OFICIO	2022360009749843	Envío escalafón BACCI
	Obligación No. 5: Asesorar al personal militar en temas relacionados con el escalafón de cargos.		
13. CUMPLIMIENTO DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL	TIPO DE DOCUMENTO:	No. DE RADICADO	ASUNTO
	OFICIO	2022360009783203	Informe de actividades mes de Junio 2022
	Obligación No. 7: Responder requerimientos relacionados con las funciones del personal Militar del Ejército Nacional. Oficio No. 0228/877 respuesta radicado No 2022360000413421. Solicitud de capacidades plana mayor.		
	TIPO DE DOCUMENTO:	No. DE RADICADO	ASUNTO
	OFICIO	2022360008483223	Respuesta a la solicitud realizada mediante oficio No. 2022101008099503. Escalafón de cargos CEIGE
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	OFICIO	2022360008925133	Respuesta a la solicitud realizada mediante oficio No. 2022, de fecha 22 de abril del 2022699008268253. Escalafón de cargos BAS21
	Valor total: \$32.088.210,00 Valor autorizado a pagar: \$2.917.110.00		
	Obligación	Entidad	Vlr. Pago
	PENSIÓN	PROTECCIÓN	187.800
	SALUD	SURA EPS	146.800
	ARL	SURA	6.200
	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de		

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL

Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
4261426 Extensión 38282
CENACPER@BUZONEJERCITO.MIL.CO



	<p>cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.</p> <p>Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.</p> <p>3. Cuenta de Cobro</p>
15. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL X TOTAL ☒</p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>
16. RECOMENDACIONES	Continuar con trámites de los procesos asignados.
17. CONCLUSIONES	Se evidencia cumplimiento del objeto contractual fijado.

Para constancia se firma en, **Bogotá**, Junio de 2022


 FIRMA SUPERVISOR
CT. DIANA CAROLINA SIERRA GARZON
 OFICIAL DE FUNCIONES Y PERFILES